PARA: CARLOS MAURICIO MÉNDEZ LOSADA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL

DE: JULIO CESAR PINZÓN REYES
Subdirector de Intervención de la Infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Designación de Supervisor - Designación de supervision de los contratos 476 de 2022, 716 de 2023, 940 de 2024, 509 de 2024, 850 de 2024 y 479 de 2024

Me permito informarle que a partir de la fecha ha sido designado(a) para ejercer la función de supervisión, que debe desarrollarse de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV y demás disposiciones que los complementen o adicionen, del (los) contrato(s) que se relacionan a continuación:

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA
476 de 2022	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS NIT. 900.745.450	SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I DE USO GENERAL PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020	SASI-030-2021
716 de 2023	MARILLAS SAS NIT. 900459311	ADQUISICIÓN DE VALES, PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE EXCAVACIÓN, EN SITIOS AUTORIZADOS. PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)	UMV-SASI-018-2023
940 de 2024	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS NIT 900.714.733	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA RESGUARDO DE ELEMENTOS DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPO MENOR, PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL	UMV-CMC-016-2024

		PROYECTO, MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.	
509 de 2024	CORPORACION DEL AMBIENTE Y DE INGENIERIA –CORINGAM NIT. 900.310.073	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SEGUIMIENTOS PARA LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV, CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE BIOINGENIERÍA Y CIVILES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD VIAL PERMANENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	UMV-CMA-001-2024
850 de 2024	DEICY BRAVO JOJOA C.C. 59.706.955	SUMINISTRO DE GUADUA, MATERIAL VEGETAL, SEMILLAS Y OTROS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA EN SITIOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO VIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	UMV-SASI -006-2024

Para ejercer adecuadamente su labor como supervisor(a), es necesario que además tenga en cuenta:

1.- SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, y en el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV y demás disposiciones que los complementen o adicionen, deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, y en el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV y demás disposiciones que los complementen o adicionen, deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Verificar que se halla remitido a la Gerencia de Contratación, el original del acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma, para que repose en la carpeta del contrato.

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes

- Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.

- Publicar los documentos generados durante la ejecución del contrato hasta su liquidación y cierre en la plataforma Secop dentro de los tres (3) días siguientes a su generación.

- Realizar los trámites a que haya lugar de conformidad con los procedimientos vigentes, con el fin de proceder al pago correspondiente.

- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

- Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.

- Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o retraso en el cumplimiento de la ejecución del contrato, sin perjuicio de realizar en el menor tiempo posible las acciones descritas en el Manual de Contratación y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV cuando se presente un posible incumplimiento del contrato.

- Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

- Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.

- Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar a la Gerencia de Contratación el proyecto de acta de liquidación con los documentos soporte y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV, a través del aplicativo que la Entidad disponga para la gestión documental.

- La supervisión debe aprobar y remitir, a fin de que repose en el expediente contractual, el original del informe de actividades y la documentación que sea requerida para el procedimiento de pago, en la oportunidad debida, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato.

Con el fin de dar cumplimento al numeral 4.4.1 el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV el supervisor saliente deberá entregar un informe administrativo, técnico, jurídico y financiero parcial de avance de las obligaciones por cada uno de los contratos o convenios a quien vaya a realizar la actividad de supervisión, utilizando los formatos adoptados por la UAERMV en el punto de uso SISGESTION y deberá allegarse a cada expediente digital en el aplicativo ORFEO y publicarlo en el SECOP o la TVCE según sea el caso. Para elaborar los informes debe emplear los formatos GCON-FM-019 Formato Informe Parcial Supervision-Interventoria Contrato y GCON-FM-020

Formato Informe Final Supervision-Interventoria Contrato o el que lo modifique o reemplace y que esté publicado en el punto de uso SISGESTION.

Es necesario que prevea que esta contratación se ha realizado a través de la Bolsa Mercantil por lo que debe atender el procedimiento establecido para esta tipología contractual.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

La Entidad cuenta con un Manual de Interventoría y Supervisión, que tiene por objeto servir de herramienta a los servidores y/o contratistas, para adelantar la Supervisión y/o Interventoría de los contratos celebrados por la Unidad, de conformidad a la normatividad vigente y a los principios establecidos por la Entidad, el cual debe ser consultado en la INTRANET de la Entidad.

Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta el cierre del expediente contractual. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

Los documentos precontractuales pueden ser consultados en la plataforma del SECOP II, en el sistema ORFEO y en físico en el archivo a cargo del proceso de Gestión Documental de la Entidad.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordialmente,

Documento 20251150202763 firmado electrónicamente por:	
JULIO CESAR PINZÓN REYES	Subdirector de Intervención de la Infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 18-07-2025 09:09:21
Revisó:	JUAN CAMILO GARCIA GARCIA - Profesional Universitario - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - juan.garcia@umv.gov.co
Proyectó:	ANDRES RICARDO TORRES VEGA - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - andres.torres@umv.gov.co

cea355bc03368d6b51162e108576b7f358695afbbeed19e457c828b743cb2338
Codigo de Verificación CV: f65bf Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/